INC Nº 040/2.015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA SENSICRED S.A. ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 "SERVICIOS DE CATERING" ID Nº 295.144.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince, en la sede de la Administración Central de la INC, por una parte concurre la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, en adelante denominada I.N.C., con domicilio legalmente constituido en su asiento administrativo ubicado sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de ésta Capital, representada en este acto por su Presidente el Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS debida y legalmente habilitado en virtud al Decreto del Poder Ejecutivo Nº073/12 de fecha 20 de agosto del 2013, y por la otra parte la firma SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, representada en este acto por la Sra. LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION, con C.I. Nº 1.590.479, en calidad de representante legal debidamente acreditada, con domiciliada en la casa de la calle Fracción Arroyo Abay 2, ruta a Villeta, en adelante denominada LA PROVEEDORA convienen celebrar el presente "Contrato de Prestación de Servicios de Catering", para el Agasajo al personal de la de la INC, sujetos a las clausulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la prestación de servicios por parte de esta última de **"SERVICIO DE CATERING"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 18/2015**, aprobado por **Resolución PR Nº 306/2.015**, de fecha 24/04/2015 de la Presidencia de la INC.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Todos los documentos presentados por la PROVEEDORA y aprobados por la INC, además de aquellos que se detallan a continuación, forman parte integral del Contrato, y son los siguientes:

- Contrato;
- Resolución PR Nº306/2015, de fecha 24/04/2015;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La Oferta del Proveedor;
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;
- Nota de notificación de la adjudicación del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Gastos	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	01	01	0	280	30	001	99	Gs.60.800.000.-
2015	02	01	01	280	30	001	99	Gs.100.700.000.-
2015	02	01	02	280	30	001	99	Gs.60.800.000.-

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Leticia de Centurión

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/15, convocado por INC, según Resolución PR N°261/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°306/2015, de fecha 24/04/2015. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-
El precio total adjudicado a LA PROVEEDORA al lote Nº 1 y 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº18/2015 asciende a la suma total de Gs. 107.520.000. (Guaraníes Ciento siete millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO; cuyos precios unitarios y totales se detallan en el Anexo I del presente Contrato.----------
La Contratista se compromete a proveer los Servicios a la INC y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La INC se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará a la PROVEEDORA conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien a la PROVEEDORA en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.----------
5.2. La INC se compromete a pagar a la PROVEEDORA como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------
5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.----------

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.---
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr=Po+Po.(\pi r - \pi e)$
Donde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31/12/2015. ----------

CLAUSULA SEPTIMO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dentro de los límites del Dpto. Central y en el predio de la INC en la ciudad de Villeta.----------

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA PROVEEDORA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios, dentro del plazo estipulado en el Anexo I del Contrato. **(Conforme al Cronograma pactado).----**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Leticia de Centurión

Ítem	Cant.	Descripción	Lugar de entrega	Plazo
1al 6	total	**Lote Nº1**: Servicio de Catering, festejo por el día del trabajador, y fin de año para personales de la Administración Central	Dentro de los límites del Dpto. Central	01 /05/ 2015 – Medio Día Entre el 10 al 18 de Diciembre/2015 – medio Día
1 al 6	total	**Lote Nº3**: Servicio de Catering, festejo por el día del trabajador, y fin de año para personales de la Fca. Villeta	Predio de la INC - Villeta	01/05/2015 – Medio Día Entre el 10 al 18 de Diciembre/2015 – Medio Día

Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo II** del presente contrato.----------

CLAUSULA OCTAVA: INSPECCIONES.

Las inspecciones consistirán en la verificación en cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y detalladas en el Anexo II del presente contrato.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la siguiente dirección: **DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DPTO. CENTRAL (Adm. Central) – PREDIO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DEL CIP. VILLETA,** y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de cada Fábrica. El plazo para reparar o reemplazar los servicios será de inmediato a la fecha de inspección y/o rechazo.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

8.1. Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:---------

- La solicitud de pago será presentada por la contratista en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.----------
- El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
- El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento**.-
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).----------

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.3. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **I.N.C.**----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

CLAUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

CLAUSULA UNDECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

LA PROVEEDORA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posteriores a la recepción final.----------

CLAUSULA DUODECIMA: MULTAS.

Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1 (uno) % por día hábil de atraso sobre el valor total o lote adjudicado del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERO: CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La **I.N.C.** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO QUINTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CLAUSULA DECIMO SEXTO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEPTIMO: IMPUESTOS.-

La PROVEEDORA, será responsable del pago de todos los tributos o gravámenes sin excepciones que hubiesen sido fiados por autoridades municipales o nacionales, dentro del Paraguay, relacionados con los bienes a ser suministrados en virtud a este contrato.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVO: NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones serán realizadas por escrito, a través de Carta Certificada, notas con acuse de recibo, telegrama colacionado o fax con la constancia de recibo de recepción correspondiente.----------

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Letizia Ade Centurión

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Teléfonos: 557-417/8. Int. 263 – Fax: 557-411
Casilla de Correo 384

Las notificaciones surtirán efectos desde el día siguiente de la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación.----------
A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas en el presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMO NOVENO: DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la INC fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Fernando de la Mora de esta Capital y la Proveedora fija su domicilio en la casa de la calle Fracción Arroyo Abay 2, ruta a Villeta, de la ciudad de Villeta.----------

Queda establecido que las partes se obligan a comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, a fin de que surta los efectos legales pertinentes.----------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Sra. LETICIA A. DE CENTURION
Representante Legal
SENSICRED S.A.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO 1 – CONTRATO INC N°070 /2015

Lista de Precios

Fecha:_____

LCO No: 18/15_____

1	2	3	4	5	6	7	8
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
PM. No. 9007/2015 – GERENCIA ADMINISTRATIVA LOTE 1 – AGASAJO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR EL DIA DEL TRABAJADOR							
1	90101603-010	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas. Para 320 personas	Global	320	evento	60.000	19.200.000
2	90101603-006	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	Global	320	evento	14.000	4.480.000
3	90101603-011	Postres variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	Global	320	evento	10.000	3.200.000
AGASAJO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR FIN DE AÑO							
4	90101603-010	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	Global	320	evento	60.000	19.200.000
5	90101603-006	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	Global	320	evento	14.000	4.480.000
6	90101603-011	Postre variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	Global	320	evento	10.000	3.200.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Leticia A de Centurión

LOTE 3 – AGASAJO AL PERSONAL DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA POR EL DIA DEL TRABAJADOR							
1	90101603-010	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	Global	320	evento	60.000	19.200.000
2	90101603-006	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	Global	320	evento	14.000	4.480.000
3	90101603-011	Postres variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	Global	320	evento	10.000	3.200.000
AGASAJO AL PERSONAL DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA POR FIN DE AÑO							
4	90101603-010	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	Global	320	evento	60.000	19.200.000
5	90101603-006	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	Global	320	evento	14.000	4.480.000
6	90101603-011	Postre variados Incluir: Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	Global	320	evento	10.000	3.200.000
**Precio Total IVA INCLUIDO: Guaraníes Ciento siete millones quinientos veinte mil.-							107.520.000.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Sra. LETICIA A. DE CENTURION
Representante Legal
SENSICRED S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO 2 – CONTRATO INC N°070 /2015

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
	P.M. N° 90007//2015 – Gerencia Administrativa	
	LOTE N° 1 - Servicio de Catering **Agasajo al Personal de la Administración Central por el Día del Trabajador**	
1	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	
2	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	
3	Postres variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	
	Observaciones: el costo de los servicios deberá incluir alquiler de salón climatizado (restaurante o similar) que albergara a una cantidad de 320 personas para la Administración Central, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, vasos, copas, champañeras con hielo, servilleta. Así mismo deberá incluir los servicios de discoteca (ambientación y animación) y mozos durante el evento.	
	Agasajo al Personal de la Administración Central por Fin de Año	
4	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	
5	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	
6	Postre variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.	
	Observaciones: el costo de los servicios deberá incluir alquiler de salón climatizado (restaurante o similar) que albergara a una cantidad de 320 personas para la Administración Central, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, vasos, copas, champañeras con hielo, servilleta. Así mismo deberá incluir los servicios de discoteca (ambientación y animación) y mozos durante el evento.	
	LOTE N° 3 - Servicio de Catering **Agasajo al Personal de la Planta Industrial de Villeta por el Día del Trabajador**	
1	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.	
2	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)	
3	Postres variados Incluir:	

ASESORIA DE PRESIDENCIA

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Letizia de Cantero

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Teléfonos: 557-417/8. Int. 263 – Fax: 557-411
Casilla de Correo 384

	▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.
	Observaciones: el costo de los servicios deberá incluir alquiler de salón climatizado (restaurante o similar) que albergara a una cantidad de 320 personas para la Administración Central, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, vasos, copas, champañeras con hielo, servilleta. Así mismo deberá incluir los servicios de discoteca (ambientación y animación) y mozos durante el evento.
	Agasajo al Personal de la Planta Industrial de Villeta por Fin de Año
4	Servicio de provisión de comidas calientes, las que incluirán buffet de carnes y chorizos a la parrilla, (espeto corrido), guarniciones, ensaladas.
5	Gaseosas en botellas de 3 litros (presentar el listado de marcas)
6	Postre variados Incluir: ▪ Tartas (limón pie, tartas de frutas) ▪ Flan ▪ Mousses ▪ Ensaladas de frutas ▪ Crema chantilly.
	Observaciones: el costo de los servicios deberá incluir alquiler de salón climatizado (restaurante o similar) que albergara a una cantidad de 320 personas para la Administración Central, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, vasos, copas, champañeras con hielo, servilleta. Así mismo deberá incluir los servicios de discoteca (ambientación y animación) y mozos durante el evento.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Sra. LETICIA A. DE CENTURION
Representante Legal
SENSICRED S.A.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO